

1.1. COMPONENTE GENERAL.

1.1.1. VISION.

Durania será un territorio de desarrollo agrosilvopastoril, Ecoturístico, conservador de los recursos naturales, territorio pacífico, con niveles adecuados de calidad de vida, con un liderazgo regional, para un desarrollo sostenible.

1.1.2. MISION.

La Comunidad del municipio de Durania, encabezada por la administración municipal, gestionará permanentemente para elevar los indicadores propuesto en el ordenamiento territorial y orientar su desarrollo para ajustarlo a los principios de sostenibilidad y equidad.

La educación ambiental permanente y contextualizada formará en valores de preservación y conservación del ambiente territorial y adquisición de las áreas estratégicas.

La cultura y el deporte se fortalecerá mediante programas y proyectos sostenibles para satisfacer las expectativas de los habitantes del municipio.

Hacer de Durania un territorio pacífico y convivir en armonía y respeto por el libre pensamiento. Para ello se debe realizar una distribución adecuada de los recursos de inversión y la gestión de proyectos dirigidos a lo más necesitados del territorio.

1.1.3. ESTRATEGIAS.

Con la realización y puesta en marcha del EOT se pretende construir los escenarios que permitan desarrollar un profundo conocimiento de la realidad del municipio de DURANIA, e indique la base para estructurar las políticas, estrategias, mecanismos y procedimientos suficientes para enmarcar el camino de un desarrollo productivo del sector agropecuario, agroindustrial, turístico, comercial, minero, sostenibilidad ambiental para un mejoramiento significativo de las condiciones de vida de la población del municipio de DURANIA.

Continuando con los lineamientos en políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y Departamental, se diseñaron los programas estratégicos, que se encuentran organizados en cuatro grupos estratégicos así:

- a. ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD.

- b. ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA.
- c. ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.
- d. ESTRATEGIA PARA LA RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD.

Estas estrategias son el resultado del análisis del diagnóstico territorial y están orientadas a lograr intervenciones integrales sobre el espacio público, y se relacionan entre sí.

A escala urbana las estrategias territoriales buscan consolidar un modelo de ocupación que permita la consolidación de un territorio, competitivo, con sostenibilidad ambiental, con calidad urbana y rural eficiente, creativa y calificada, para que el municipio sea atractivo como escenario ecoturístico, agropecuario y protector de los recursos naturales.

En el ámbito ambiental las estrategias buscan dotar al municipio de áreas y espacios públicos donde sea posible el disfrute colectivo, con una comunidad amable; permitiendo el rescate, valoración y conservación del patrimonio natural y cultural.

En resumen son 3 etapas para 3 períodos de ejecución o de gobierno municipal enmarcado hasta el año 2.015, fecha en la cual se estima cumplir con el 90% de la ejecución y metas FÍSICAS DEL PRESENTE Esquema de Ordenamiento Territorial. Estimando una inversión total cercana a los Cincuenta mil setecientos millones de pesos (\$ 50.000.000.000), de los cuales se estima que un 30% sean aportes de la Alcaldía Municipal, un 20% de aportes de la comunidad y un 50% de aportes cofinanciados por la Nación, el Departamento y las ONG. La ejecución del E.O.T. permitirá el desarrollo de la comunidad duranense, donde se marca un modelo de vida para el bienestar, la educación, el desarrollo comunitario y productivo para encontrar la paz.

1.1.4. POLITICAS DE DESARROLLO.

Antes de describir las políticas y sus objetivos se deben definir los siguientes conceptos.

Políticas: Nacionales, Departamentales y Municipales de Ordenamiento Territorial se establecen con el fin de lograr la conformación de una mejor y más eficiente organización y desarrollo urbano – rural.

Objetivos: Son aspectos normativos de las políticas de ordenamiento territorial las directrices de naturaleza legal y reglamentaria que permita definir el proceso de desarrollo para todas las áreas, sectores e inmuebles que conformen el territorio del municipio de Durania.

1.1.4.1. ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD.

Busca contribuir a elevar los niveles de calidad de vida de la población existente en el municipio y en especial las localizadas en zonas de riesgo, de baja cobertura de servicios; también se busca planificar el desarrollo a escala humana, en el cual se puedan satisfacer las necesidades, requerimientos y dinámicas poblacionales.

1.1.4.1.1. Satisfacer las necesidades básicas para mejorar su calidad de vida desde sus derechos humanos fundamentales.

1.1.4.1.1.1. Objetivos Sector Salud.

1. Implementar acciones que permitan mejorar las condiciones de salud de la población duranense en un 90%.
2. Fortalecer programas en salud pública y enfermedades crónicas.
3. Impulsar la ejecución de Planes y proyectos de Saneamiento básico por parte de los entes municipal, Departamental y Nacional.

1.1.4.1.1.2. Objetivos Sector Educación.

1. Elevar la calidad de los servicios prestados en los planteles educativos tanto del sector urbano como del sector rural y así poder ofrecer y garantizar una educación de calidad a todos los duranenses.
2. Desarrollar, ofrecer asesoría y asistencia técnica a las instituciones educativas y de esta manera impulsar las políticas y mejorar con eficiencia la gestión, desarrollo pedagógico y los recursos disponibles.
3. Ampliar y ofrecer estrategias pedagógicas con equidad tanto al sector urbano como al sector rural.

1.1.4.1.1.3. Objetivos Vivienda.

1. Impulsar la ejecución de Planes y proyectos de vivienda de interés social por parte de los entes municipal, Departamental y Nacional, para la población que no cuenta con un lugar donde vivir.
2. Implementar y gestionar acciones que permitan el mejoramiento de las viviendas de la población Duranense.

1.1.4.1.2. Identificar las consecuencias y soluciones, en los aspectos referente al saneamiento básico.

Implementar coordinadamente el mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios, que deban iniciarse o continuarse y las inversiones correspondientes, primordialmente en los sectores de suministro de agua, alcantarillado, energía, telefonía, recolección y disposición técnica de residuos sólidos, líquidos vías y transporte; claves para articular el espacio territorial, constituyen retos fundamentales del compromiso de los entes regionales y local para beneficiar a las comunidades; y lograr servicios sociales eficientes y suficientes a quienes han decidido permanecer y trascender en el municipio.

1.1.4.1.2.1. Objetivos Servicios Públicos Domiciliarios.

1. Asegurar el suministro constante y oportuno de agua potable, apta para el consumo humano de la población duranense.
2. Educar a la comunidad sobre el uso y manejo del recurso agua.
3. Garantizar la prestación eficiente y técnicamente adecuada del servicio de recolección y conducción de las aguas residuales o servidas de la población duranense y su tratamiento final.
4. Sensibilizar y educar sobre el manejo de los residuos sólidos contaminantes a la población del municipio de Durania.
5. Ampliar y mantener el relleno Sanitario Manual para una mejor servicio.
6. Ampliar y mantener la cobertura del sistema eléctrico en el municipio de Durania.
7. Ampliar y mejorar la calidad del servicio telefonía en el municipio de Durania.

1.1.4.1.3. Identificar las situaciones de riesgo en el municipio y formular las recomendaciones para manejarlos.

1.1.4.1.3.1. Objetivos Aspectos de prevención y atención de Desastres.

1. Reducir riesgos y mejorar la prevención de desastres, lo que implica profundizar en el conocimiento de las amenazas, determinar las zonas de riesgo para identificar los escenarios potenciales de desastres y formular las medidas para prevenir y mitigar los efectos.
2. Mejorar la capacidad de respuesta efectiva en caso de desastre, fortaleciendo la capacidad de acción y organización institucional para atender adecuadamente las situaciones de emergencia.

1.1.4.1.4. Garantizar el buen funcionamiento del sistema vial en el municipio.

1.1.4.1.4.1. Objetivos Sistema Vial.

1. Complementar y ampliar la infraestructura vial para establecer y mantener vínculos de intercambio, social y comerciales, a nivel interveredal e intermunicipal.
2. Fortalecer las vías del casco urbano y rural del municipio.

1.1.4.2. ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA.

Busca integrar la organización territorial, los determinantes económicos que permiten posesionar al municipio en renglones competitivos de acuerdo a la vocación y a los requerimientos de mercado.

1.1.4.2.1. Consolidar el proceso de descentralización y lograr su sostenibilidad a mediano y largo plazo, a través del fortalecimiento de las finanzas territoriales, para hacer de ellas entidades viables que aseguren con sus ingresos propios su funcionamiento y promueva el desarrollo municipal.

Recuperar y fortalecer la competitividad y sustentabilidad de los productos turísticos para promover a la generalización de empleo y el fomento al desarrollo municipal, en especial el ecoturismo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y la conservación de los recursos naturales.

1.1.4.2.1.1. Objetivos Aspectos Turísticos.

1. Impulsar y consolidación del subsector turístico, dadas las potencialidades ecoturísticas existentes en el municipio.
2. Adelantar procesos de planeación y gestión integrada del sector privado con la instancia gubernamental para desarrollar proyectos ecoturísticos.
3. Elevar los niveles de calidad de los equipamientos y los servicios del subsector ecoturístico fijando una senda de desarrollo competitivo basado en la calidad y la cobertura.

1.1.4.2.2. Desarrollar alianzas productivas y sociales mediante la atracción de recursos e impulso de inversión en proyectos agroindustriales, agroforestales, silvoagrícolas, silvopastoriles, pecuarios y acuícolas que permitan impulsar el desarrollo del área rural, mediante una estrecha asociación entre grandes, medianos y pequeños productores, inversionistas regionales, nacionales, comunidad rural y los gobiernos nacional regional y local para realización de proyectos productivos y sociales mediante cadenas productivas que permitan impulsar el desarrollo del sector.

1.1.4.2.2.1. Objetivos Sector Agropecuario.

1. Convertir el sector primario en la plataforma empresarial del desarrollo económico productivo, competitivo y sostenible, aplicando programas dirigidos a fortalecer la transferencia de tecnología con el fin de incrementar la productividad, eficiencia y competitividad del sector, utilizando racional y técnicamente los recursos, acorde al uso recomendado de los suelos.
2. Desarrollar alianzas productivas y sociales para impulsar la inversión en proyectos agroindustriales, agroforestales, silvopastoriles y acuiculturales de carácter social que permita impulsar el desarrollo del municipio y hacer posible la redistribución equitativa del ingreso.
3. Diseñar programas dirigidos a fortalecer la transferencia de tecnología con el fin de incrementar la productividad, eficiencia y competitividad del sector agropecuario.
4. Promover la siembra y explotación industrial del café, caña panelera, plátano, tomate cebolla de bulbo, frutales (mora de Castilla, naranja, mandarina, lulo, limón, tahití, uva, maracuyá, tomate de árbol y cacao), hortalizas y las explotaciones pecuarias. (ganadería, porcicultura, avicultura etc.)

5. Mejorar la capacidad agronómica y de retención de agua de los suelos, debido al déficit de agua para sostener los sistemas productivos en algunas microcuencas del municipio, mediante la aplicación de las medidas y procedimientos técnicos.
6. Promover y fomentar empresas de desarrollo rural (agroindustrias), como forma organizativa empresarial que tiene como misión buscar la asociación estratégica de pequeños y medianos agricultores.
7. Lograr la participación y coordinación interinstitucional, como medio de promoción y apoyo a los procesos integrales de cofinanciación para el desarrollo productivo.
8. Diversificar los renglones de producción agropecuaria buscando mejorar la productividad de los predios rurales.
9. Aumentar la rentabilidad de las explotaciones agropecuarias mediante el uso de tecnologías apropiadas de producción y estrategias de mercadeo de productos.
10. Fomentar el establecimiento de bosques comerciales (maderables) para evitar la extracción indiscriminada de estas especies en el municipio.

1.1.4.3. ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Busca contemplar la estructura ambiental para un desarrollo alternativo, que sea sostenible para el municipio.

1.1.4.3.1. Construir un medio ambiente, entre el centro poblado urbano y las comunidades rurales, garantizando un desarrollo equilibrado y armónico del territorio, haciendo compatible el desarrollo físico – espacial, con la integridad, potencialidad y limitantes de los recursos naturales, manteniendo y recuperando el equilibrio de los sistemas ambientales.

Garantizar el equilibrio ecológico en el municipio de Durania.

Establecer las características de utilización, explotación y conservación de los recursos naturales.

Evidenciar la participación de las entidades de salud, educación, industrial y comercio en los eventos de explotación y preservación del medio ambiente.

1.1.4.3.1.1. Objetivos Aspectos Medio Ambiente y Biodiversidad.

1. Promover la recuperación y el desarrollo sostenible del municipio, esto es, el uso ordenado del territorio y sus recursos naturales, de acuerdo con su capacidad productiva y sus limitaciones y riesgos, en tal forma que se satisfaga las necesidades de la población actual sin ocasionar el agotamiento de los recursos.
2. Orientar a través de la propuesta de ocupación y uso del territorio, la consecución de centros poblados en las zonas operacionales que ofrezca calidad de vida, que promueva inversión con condiciones básicas de competitividad y con sostenibilidad ambiental.
3. Aumentar el nivel de conciencia y de conocimiento de los ciudadanos sobre los limitantes, problemas y potencialidades ambientales del área urbana y rural.
4. Lograr el manejo integral del agua, en las cuencas hidrográficas y ecosistemas estratégicos que interactúan sistemáticamente en el municipio, con el fin de atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial.
5. Restaurar y conservar áreas prioritarias en las zonas, estrategias a nivel regional y municipal (agua, biodiversidad y bosques), que garanticen un equilibrio entre la oferta y la demanda de los recursos naturales renovables.
6. Desarrollar Estudios y aplicar estrategias que permitan un conocimiento profundo y el establecimiento de las medidas de protección y conservación de los recursos de flora y fauna, en especial de las especies en vías de extinción, acorde con el Plan Nacional para la Biodiversidad.
7. Propiciar las bases para la construcción y desarrollo de una cultura ambiental que garantice en el futuro un desarrollo responsable en el que lo social, lo cultural, lo económico y ambiental sean considerados en el ecosistema urbano y rural del municipio.
8. Definir en el largo plazo, la formulación de los planes de ordenamiento y manejo integral de las 18 microcuencas que se encuentren en proceso de deterioro físico y socioambiental.
9. Adquirir en el largo plazo la totalidad de las áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que surten de Agua, veredales y urbano, detalladas en la cartografía temática de la Zonificación Ambiental.

10. Implementar y mantener planes para la conservación y recuperación del medio ambiente mediante programas educativos.

1.1.4.4. ESTRATEGIA PARA LA RENOVACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD.

Busca soportar el Plan en la sociedad, el cual debe encaminarse, hacia la consecución de fines colectivos, como la renovación ciudadana.

1.1.4.4.1. Hacer de la sociedad un ente participativo en el desarrollo de su espacio motivando el arraigo cultural y deportista en él.

1.1.4.4.1.1. Objetivos Aspectos de Espacio Público.

1. Mejorar la calidad del espacio público, tales como incremento, recuperación, y mantenimiento de parques, zonas verdes, sitios de encuentro y manifestaciones de actividades culturales; la recuperación de las quebradas que cruzan las zonas urbana y rurales.
2. Buscar un equilibrio entre el medio ambiente construido y medio ambiente natural, mediante el incremento de las áreas libres habitables y el aumento de cesiones de uso público y el incremento de áreas recreativas.
3. Generar las condiciones para que se estimule la participación del sector privado en el cuidado y mantenimiento del espacio público, el patrimonio histórico, urbanístico y arquitectónico del área urbana.

1.1.4.4.1.2. Objetivos Sector Cultural.

1. Promocionar los programas y proyectos en el perfil cultural para gestionar a nivel municipal, Departamental, nacional e Internacional para el futuro en el municipio de Durania.
2. Promover los valores culturales en el municipio.

1.1.4.4.1.3. Objetivos Sector Deporte.

1. Promover Deportistas para alcanzar un alto rendimiento en el deporte.
2. Lograr que los deportistas tengan oportunidades locativas y de implementación.

1.1.4.4.2. Elaborar un plan decenal de seguridad y convivencia social del municipio.

Promover la participación ciudadana en la resolución de conflictos de manera pacífica.

1.1.4.4.2.1. Objetivos Aspectos de la Cultura Ciudadana.

1. Aumentar la proporción de la población que acepta y cumple las normas que regulan la convivencia ciudadana.
2. Aumentar la proporción de la población que, al menos en algunos contextos, ayuden a través de medios pacíficos a lograr el cumplimiento de las normas.
3. Potenciar la capacidad de los ciudadanos para concertar fines comunes y dimitir conflictos en el marco de una imagen compartida del área urbana.

1.1.4.4.2.2. Objetivos Aspectos de Integración Social.

Se fomentará la integración social de los habitantes del municipio mediante la creación o mejoramiento de los espacios de intercambio cultural y social, el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos socialmente vulnerables y la condición de un sistema de relaciones entre las zonas urbanas y rurales del municipio y entre sus respectivas actividades económicas, sociales y políticas administrativas.

1.1.5. ZONIFICACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE DURANIA.

La distribución del territorio municipal en sus distintos pisos térmicos, zonas de vida y condiciones agro ecológicas y socioeconómicas, como pilares básicos han permitido mediante un trabajo de cartografía de campo y mapificación, apoyada desde una imagen satelital, fotografías de campo y cartografía básica, definir y correlacionar los distintos mapas temáticos de ecosistemas estratégicos, uso recomendado, zonas de riesgos y amenazas, mapa hidrológico, red vial y de servicios públicos, obtener el mapa de la zonificación ambiental territorial, el cual define claramente las distintas zonas y actuación dentro del territorio físico, tanto urbano como rural.

La zonificación ambiental busca identificar las Unidades de Manejo Ambiental, cuya caracterización y representación cartográfica constituyen el principal aporte para la planeación ambiental.

1.1.5.1. Uso Propuesto Urbano.

Esta constituida por las áreas del territorio Municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento Territorial. Los Usos urbanos son aquellos que corresponden a la vida en comunidad, con alta densidad e interacción, que corresponde generalmente diversificadas y sociales de naturaleza predominantemente colectiva.

Los suelos urbanos deben contar con infraestructura vial y de servicios públicos posibilitándose su urbanización o edificación según sea el caso. Podrán pertenecer a ellas áreas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas definidas como de mejoramiento integral en los Planes de Ordenamiento.

1.1.5.1.1. Definición del Perímetro Urbano.

El área urbana se encuentra dividida en nueve sectores denominados barrios que son La Palma, La Troja, San Miguel, La Loma de la Cruz, La Esperanza, El Centro, La Escalinata, San Marino, Calle Córdoba y el lote de la Palma Manzanares, está localizada frente al barrio la Palma. Teniendo en cuenta el mapa de riesgos, esta área se encuentra en mediano riesgo de deslizamiento. Se deben tomar medidas de construcción con obras de protección y defensa para disminuir esta susceptibilidad. Esta zona posee un área de 4,52Ha, en la actualidad es de propiedad del municipio 1,61Ha para adelantar programas de vivienda de interés social e impulsar proyectos habitacionales.

Estos son los sectores que hacen parte de la unidad urbana, que funciona como un centro poblado integrado; conformado por un total de 502 viviendas. El perímetro urbano está definido por la red de servicios públicos y corresponde a un área total de 39,71Ha., Como se observa en el plano de uso actual del suelo urbano.

1.1.5.2. Propuesta de Ocupación del Suelo Urbano.

Considerando la visión futura del municipio, con relación a fortalecer la infraestructura turística para impulsar esta actividad y lo relacionado con la consolidación institucional, la propuesta de ocupación del suelo urbano es la siguiente:

1.1.5.2.1. Uso Residencial.

Pertencen al uso residencial todas las edificaciones destinadas a servir como lugar de habitación a los residentes del área urbana del municipio. De acuerdo con las características de las edificaciones en las cuales se desarrolla y el régimen de propiedad de las mismas, se identifican las siguientes modalidades de uso residencial, para efecto de su reglamentación.

a- Uso Principal.

Desarrollo urbano como, Vivienda unifamiliar, Vivienda bifamiliar, Vivienda multifamiliar, Agrupaciones o conjuntos, Vivienda Compartida, Vías de acceso.

b- Usos Compatibles.

Comercial controlado: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercio de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera.

c- Uso Condicionado.

Comercio en combinación con vivienda, industria casera de tipo familiar, artesanías e institucional menor (servicios de barrio) estos usos serán autorizados siempre y cuando no causen molestias a los vecinos ni degraden el sector.

d- Uso Prohibido.

No se permiten talleres de servicio automotriz, tabernas, discotecas, bares o similares, matadero. Explotaciones porcícolas, explotaciones Avícolas, Cultivos (todo uso agropecuario), por contaminación ambiental de partículas, auditivas (ruido), y visual, horarios específicos de trabajo en las industrias.

1.1.5.2.2. Uso Mixto.

Son aquellos destinados al intercambio de bienes y servicios, como comercial y residencial, entorno agitado por la vida comercial y buena cobertura de servicios públicos, se clasifican de acuerdo a la magnitud, impacto ambiental, urbanístico y social, donde no se altere negativamente la calidad del ambiente de la comunidad..

a. Uso Principal.

Uso residencial y comercial controlado con actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas.

b. Uso Compatible.

Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire y similares), servicios profesionales y comercio de baja intensidad de uso de impactos negativos, bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera con actividades en pequeña y mediana escala que permiten atender las necesidades básicas y primarias de la población municipal, con cobertura de la cabecera municipal y su área de influencia.

c. Uso condicionado.

Corresponde a los establecimientos comerciales y de servicios con mediana intensidad y bajo impacto negativo, que pueden funcionar en sectores residenciales siempre y cuando eliminen los impactos negativos y laboren en horarios diurnos. Tales como supermercados, talleres eléctricos, talleres de mecánica automotriz; peluquerías, salones de belleza y similares.

d. Uso Prohibido.

No se permitirán tabernas, discotecas, bares o similares que laboren más allá de la 1 a.m., los talleres y servicios de mecánica automotriz no podrán laborar en horario nocturnos, deben iniciar labores a las 7 a.m. no se permitirán explotaciones porcícolas, y Avícolas, Cultivos (todo uso agropecuario), matadero, están prohibidos en el uso residencial, ya sea por contaminación ambiental de partículas, auditivas (ruido), y visual, horarios específicos de trabajo en las industrias, también que las rondas de río y áreas de amenazas, se encuentren lejos de este uso, para evitar la contaminación de las fuentes de agua y evitar riesgos.

1.1.5.2.3. Uso Institucional.

Comprende los equipamientos administrativos, culturales, religiosos, de servicios, de salud, cementerios, cárceles, etc. Para estas obras se deberá determinar su ubicación en términos de estructura urbana y compatibilidad con otros usos.

a- Uso Principal.

Corresponde a las áreas asignadas a entidades que ofrecen servicios públicos y privados entre los cuales se destacan las que constituyen el sector bancario, la administración municipal, el sector educativo y el sector salud.

b- Uso Compatible.

Aquellos que se deriven de la prestación de servicios para las comunidades urbanas y rurales como las áreas donde se encuentran ubicadas las oficinas de las agremiaciones, los salones comunales y los servicios comerciales derivados de los fines principales de las instituciones.

c- Uso Condicionado.

Comercio, artesanías estos usos serán autorizados siempre y cuando no causen molestias a los vecinos ni degraden el sector.

d- Uso prohibido.

No se permiten talleres de servicio automotriz, matadero, tabernas, discotecas bares o similares.

1.1.5.2.4. Áreas de Espacio Público, Recreativos y de Esparcimiento.

Son áreas destinadas a la infraestructura de servicios como, las vías del casco urbano, los andenes, parques, y centros deportivos donde la población puede movilizarse y recrearse libremente, zonas naturales protectoras, zonas verdes de uso público.

a- Uso Principal.

Las vías del casco urbano, los andenes, parques, y centros deportivos donde la población puede movilizarse y recrearse libremente, zonas naturales protectoras, zonas verdes de uso público.

b- Usos compatibles.

Infraestructura para actividades lúdicas como, realizaciones de eventos culturales, manifestaciones y marchas públicas.

c- Uso Condicionado.

Ventas ambulantes no estacionarias en la avenida segunda entre las calles tercera a la sexta, venta de comidas rápidas, minicentros comerciales, cafeterías y heladerías.

d- Uso Prohibido.

Ventas ambulantes en todas las calles y avenidas del casco menos en la avenida segunda con calle tercera a la sexta, Para evitar congestión de la población y posibles accidentes, tabernas, discotecas, bares.

1.1.5.2.5. Zonas de Amenazas de Riesgos Naturales.

Son áreas susceptibles a procesos denudativos relacionado con el desplazamiento o transposición más o menos rápida y localizada de volúmenes variables de partículas y agregados del suelo, por incidencia de las fuerzas de desplazamiento y con participación del agua del suelo. Dentro de estas zonas se localizan las Áreas de Alto Riesgo de Deslizamiento, Mediano Riesgo de Deslizamiento y Alto Riesgo de Inundación. Tal como se detalla en el mapa de uso propuesto urbano del municipio.

a- Uso principal.

Adecuación de suelos, especialmente en los barrios La Loma de la Cruz, San Miguel, la Esperanza, La Troja, el Centro y la Palma donde estos son susceptibles a amenazas de deslizamiento e inundaciones, conservación y protección de los recursos naturales. (hídrico, suelos, aire y paisaje)

b- Usos compatibles.

Otros que tengan finalidad con la restauración morfológica, la rehabilitación, el control de procesos erosivos y la infraestructura, para el desarrollo del uso principal. Investigación, infraestructura de servicios básicos y para el desarrollo del uso principal.

c- Usos condicionados.

Institucionales, vías, usos silvoagrícola, agroforestal y zonas verdes.

d- Usos prohibidos.

Agropecuarios intensivos, urbano y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que no se relacione con la rehabilitación.

1.1.5.2.6. Áreas de Protección Ambiental. (APA)

Son áreas vulnerables a degradación de las características físicas, químicas y biológicas del recurso aire, agua y suelo que pueden afectar las condiciones de vida de la población, las actividades económicas y alteración de los ecosistemas; ocasionadas por la generación de residuos sólidos, vertimientos y actividades agropecuarias del suelo.

Estas áreas se encuentran identificadas en el mapa de uso propuesto del suelo urbano.

a- Uso principal.

Áreas de protección de rondas de Quebrada (Anr) destinadas a la protección y conservación de la quebrada la Rastrojera y la Lejía, del suelo y paisaje.

Áreas de protección del suelo destinadas a la protección y conservación del suelo, que limita con el área urbana y es susceptibles a procesos erosivos.

b- Usos compatibles.

Investigación y desarrollo de proyectos de mitigación, prevención y corrección de los factores generadores de impacto; Recreación contemplativa, captación de agua, educación.

c- Usos condicionados.

Construcción de infraestructura para usos compatibles, vías, industriales.

d- Usos Prohibidos.

Todos aquellos que generen deterioro del ecosistema afectado o riesgo para asentamientos humanos y actividades conexas.

1.1.5.2.7. Áreas Expansión Urbana.

Son áreas inmediatas al perímetro urbano destinada al crecimiento urbano con infraestructura de servicios públicos domiciliarios. En estas áreas se encuentran los siguientes predios, finca Villa Germán cerca del pueblo al lado nororiental de la quebrada la Rastrojera en la vereda Almendral con un área de 4,38Ha, finca la Aduana de la vereda Golondrina, cerca del barrio San Marino, Las Aguadas con un

área de 1,9 Ha, Naranjales 0,94 Ha, y la finca San Luis, que se encuentra cerca del pueblo y está ubicada en la vereda Buenavista con un área de 5,34 Ha (véase mapa de uso propuesto.)

a- Uso Principal.

Uso residencial: urbanizaciones y viviendas de interés social.

b- Usos compatibles.

Comercial controlado: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercio de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera.

c- Usos condicionados.

No se permitirán tabernas, discotecas, bares o similares que laboren en horas nocturnas, los talleres y servicios de mecánica automotriz no podrán laborar en horario nocturno.

d- Usos prohibidos.

No se permite matadero.

1.1.5.3. Uso Propuesto Rural.

Mediante la superposición de los mapas de uso recomendado, ecosistemas estratégicos, red de servicios públicos, red de vías, de energía eléctrica, disponibilidad hídrica, se logro definir o delimitar las siguientes áreas o tipos de sistemas. (Véase mapa Zonificación Ambiental)

De esta manera y luego de un profundo análisis, orientado por la corporación, **CORPONOR**; en el territorio municipal se definieron los usos del suelo que garanticen el rendimiento sostenido y sustentable de los recursos naturales. Para la zona rural del municipio se identificaron los siguientes usos los cuales se clasificaron teniendo en cuenta la resolución emanada por CORPONOR No. 0326 de Junio 15 de 1999.

1.1.5.3.1. Áreas de recuperación ambiental

Son áreas de elevada fragilidad cometidas a usos inadecuados de la tierra, provocando deterioro y degradaciones en elementos de las estructuras geobiofísicas y por tanto requieren ser recuperadas para que cumplan funciones ambientales primarias.

1.1.5.3.1.1. Áreas Contaminadas

Esta ubicada en el municipio, en la parte norte de la cabecera municipal, es un área de elevada fragilidad sometida a uso inadecuado provocando deterioro de sus características químicas, físicas, biológicas del recurso agua, aire y suelo que pueden afectar las condiciones de vida de la población, las actividades económicas, la alteración de los ecosistemas ocasionadas por la generación de residuos sólidos vertimientos, emisiones atmosféricas y aplicación de agroquímicos. Dentro de estas categorías se encuentran las fuentes hídricas afectadas por vertimientos de aguas residuales.

Las fuentes hídricas afectadas por vertimientos residuales corresponden al Chorro el Silencio y la Quebrada la Rastrogera, las cuales desembocan sus aguas a la Quebrada la Lejía, el origen de los vertimientos tanto sólidos y líquidos es el casco urbano, el área afectada es de 3,15 Ha. Otro sitio de contaminación se localiza en el relleno sanitario del casco urbano localizado a 2 Km. del mismo sobre la vía que conduce al corregimiento de Villa Sucre (Arboledas), donde se observa un deficiente manejo en cuanto a disposición final de los residuos y manejo de lixiviados.

Usos del suelo en este tipo de sistema

a. Uso Principal

Recuperación fuente hídrica, suelo. Aire y paisaje.

b. Uso compatible

Investigación e infraestructura de servicios básicos para el desarrollo del uso principal.

c. Usos condicionados.

Institucionales, vías, usos forestales, industriales, agrícolas y zonas verdes.

Tabla Nº 1. Distribución de la zonificación ambiental rural por usos del suelo.

DISTRIBUCIÓN POR USO DE SUELO		SIMB.	ÁREA HA
ÁREA DE USO	USOS DEL SUELO		
AREAS CONTAMINADAS		AC	3,15
AREAS PROTEGIDAS (AP)		AP	221,49
AREAS FORESTALES PROTECTORAS -	BOSQUE PRODUCTOR PROTECTOR	Afp-BPP	2.356,94
AREAS FORESTALES PROTECTORAS	BOSQUE PROTECTOR	Afp-PPt	1.459,72
AREAS DE PROTECCION ABSOLUTA		PT	1.150,16
AREAS DE RESERVA DE RECURSOS HIDRICOS	ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, AFLORAMIENTOS Y RONDAS DE CAUCE	Anr	631,16
	AREAS DE ABESTICIMIENTO DE ACUEDUCTOS	Aaa	1.011,18
	LAGOS, LAGUNAS	Lta	7,08
	COMPLEJO DE HUMEDALES	Ch	5,44
ÁREAS INUNDABLES			
AREAS DE POTENCIALES MOVIMIENTOS EN MASA			
AREAS AGRICOLAS	CULTIVO LIMPO	CL	1,13
AREAS AGROPECUARIAS	CULTIVO SEMILIMPIO	SL	111,74
	CULTIVO DENSO	CD	289,40
AREAS FORETAL PRODUCTORA	BOSQUE PRODUCTOR	P	3.150,52
AREAS SILVOAGRICOLAS		SA	1.453,37
AREAS SILVOPASTORIL		SP	2.702,29
AREAS AGROSILVOPASTORILES		ASP	2.955,40
AREAS INDUSTRIALES		IUi	23,85
AREAS AGROTURISTICAS RECREACIONALES		IUre	165,72
CORREDORES VIALES	AISLAMIENTO AMBIENTAL		67,78
DERECHOS DE VIA EN OBRAS LINEALES	LINEAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (220KV)		224,02

Fuente. EOT 2002

d. Usos prohibidos.

Todos aquellos que generen deterioro del ecosistema afectado o riesgo para los asentamientos humanos y sus actividades conexas.

1.1.5.3.2. Áreas de Significancia Ambiental.

Son unidades ambientales – territoriales que se caracterizan por ser ecológicamente significativas y por su singularidad como recurso natural o conjunto de ellos. También se caracterizan por presentar una elevada fragilidad de elementos componentes de la base de sustentación ecológica que los coloca en la condición de altamente sensibles. Constituyen ecosistemas estratégicos y su función principal es de protección, científica y de bajo impacto ambiental.

En esta categoría se determinaron las siguientes áreas para la zona rural del municipio de Durania.

1.1.5.3.2.1. Áreas Protegidas. AP.

Son el conjunto de áreas con valores excepcionales de beneficio a la comunidad y que debido a sus características de importancia en la conservación de los recursos de flora, fauna y agua, han sido adquiridas y declaradas como áreas de reserva en el desarrollo del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y las áreas de reserva de la sociedad civil contempladas en los artículos 109 y 110 de la misma Ley. Estas áreas son:

La finca la Ovejera, ubicada en el sector la Barca de la vereda Buenavista, con 49,975 Ha, según escrituras N° 825 notaria primera de abril 3/98 y matricula N° 260-122994 de Cúcuta, predial N° 000200010073; Predio Agualinda, ubicado en la vereda el Cedro, con 11,723Ha, según escrituras N° 1738 notaria tercera Cúcuta de julio 8/99, matricula N° 260-121619, predial N° 000200010061; predio el Manantial, ubicado en el sector la Barca de la vereda Buenavista, con 41,339Ha, según escrituras N° 2671 de diciembre 19/2000 notaria cuarta, matricula N° 260-91072 y predial N° 000200010152; Predio Agua Blanca, ubicado en la vereda Sepulturas con 9,600Ha, con escrituras N° 3410 de diciembre 18/96; existe un área de reserva Forestal adjudicada por el INCORA según resolución N° 0367 de abril 8/94, aclarada según resolución N° 0935 de septiembre 18/95 ubicada en la vereda San Juan. En total estas áreas tienen una extensión de 221,49 Ha en todo el municipio.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

a. Uso principal.

Preservación, conservación y control de los recursos naturales.

b. Usos compatibles.

Investigación, educación, recreación y/o ecoturismo.

c. Usos condicionados.

Construcción de infraestructura relacionada con el uso compatible, extracción de ejemplares de fauna y flora con fines de investigación, zootecnia y extracción genética controlada.

d. Usos prohibidos.

Caza, pesca, captura, introducción de especies animales o vegetales exóticas, institucionales, agricultura y ganadería de cualquier tipo y demás consagradas en la ley, que atente contra la estabilidad de estas áreas naturales.

1.1.5.3.2.2. Áreas Forestales Protectoras – Productoras. Afp- BPP.

Se definen como las zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los Recursos Naturales Renovables y que, además, pueden ser sujeto de actividades de producción sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto productivo.

En el municipio se identificaron 2.356,94 Ha localizadas en todas las veredas del municipio a excepción de la vereda San Juan, las cuales están definidas en el mapa de zonificación ambiental rural.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

a. Uso principal.

Conservación de suelos, de la vegetación y hábitat de fauna silvestre, reserva de biodiversidad y mantenimiento de suelo.

b. Usos compatibles.

Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.

c. Usos condicionados.

Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal, recreación - ecoturismo y captación de aguas. Minería de caliza en las veredas Buenavista, Chuspa, Líbano e Inmenso.

d. Usos prohibidos.

Agropecuario mecanizado, recreación masiva, parcelaciones para construcción de vivienda, minería y extracción de materiales de construcción.

1.1.5.3.2.3. Áreas Forestales Protectoras. Afp- PPt.

Son aquellas zonas que no permiten el aprovechamiento comercial de la madera ni remoción del suelo; conserva en forma permanente su vegetación, admite el enriquecimiento necesario, para garantizar las fuentes de agua y bancos de germoplasma. Deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger esos mismos recursos u otros naturales renovables.

Su finalidad exclusiva es la protección de suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros Recursos Naturales Renovables. En el municipio se identificaron 1.459,72 Ha en este sistema, localizadas mayoritariamente en las veredas Morretón, Tejarito y la Chuspa.

Usos del suelo de este tipo de sistema natural.

a. Uso principal.

Conservación de suelos y recursos asociados

b. Usos compatibles.

Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

c. Usos condicionados.

Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos secundarios del bosque, recreación y ecoturismo. Minería de caliza en las veredas Chuspa y Líbano.

d. Usos prohibidos.

Agropecuarios, industriales, minería, urbanísticos, institucional y actividades tales como caza, pesca, talas, quemas y cualquier otra que pueda alterar el medio natural.

1.1.5.3.2.4. Áreas de Protección Absoluta. Pt.

Son áreas que no permiten ningún tipo de intervención y por lo tanto deben conservarse tal como están, se recuperan ellas mismas o continúan con su desgaste natural. Estas se localizan en todas las veredas del municipio con una extensión de 1.150,16 Ha, ubicadas en las veredas de Morretón, Almendral, Hato Viejo, Líbano, Buenavista, Retiro, Sepulturas, Santa Elena, el Cedro y San Juan.

Usos del suelo de este tipo de sistema natural.

Por sus características especiales, este tipo de sistema solo permite la conservación del mismo tal como se encuentre, su recuperación o desgaste continua de forma natural. No permitiendo ningún otro tipo de uso.

1.1.5.3.2.5. Áreas de Reserva de Recursos Hídricos.

Son áreas boscosas o no de cabeceras de cuencas hidrográficas, en los sectores medios inmediatas a estas y zonas de humedales tales como lagunas, lagos, madre viejas, etc. Estas zonas se comportan como reguladoras del régimen hídrico, por lo que deben protegerse a fin que se constituyan en garante de la calidad y cantidad de agua potencialmente utilizable para diversos usos consuntivos del municipio. Es en consecuencia una categoría de manejo ambiental estratégico para la protección de ecosistemas de alta fragilidad físico – natural y sociocultural.

Sin un manejo ambiental adecuado, la intervención de las unidades incluidas en esta categoría implica, no solo la afectación de la base natural de sustentación ecológica y el deterioro de los recursos naturales claves, sino también un elevado riesgo para las inversiones públicas y privadas al desarrollo de diversas actividades económicas.

1.1.5.3.2.5.1. Clasificación de uso del suelo que conforman este sistema.

a. Áreas Periféricas a nacimientos afloramientos y rondas de cauce. (Anr)

Conforman estas áreas, la faja derecha paralela al cauce del río Zulia, fajas paralelas de subcuencas y microcuencas existentes en el municipio, quienes también se denominan bosques de galerías, se destinarán 30 metros de ancho para la faja protectora del río a partir de la cota de inundación y 30 metro de ancho para los cauces permanentes y no permanentes. Estas áreas se localizan en todo el municipio, de las cuales 298,6 Ha se localizan dentro de sistemas de bosques y 631,16 Ha no cuentan con cobertura boscosa o poseen un tipo de cobertura no compatible.

b. Áreas de Abastecimientos de Acueductos. (Aaa)

Conforman estas zonas todas aquellas áreas de bosque localizadas en las cabeceras de las microcuencas hidrográficas que abastecen de recursos hídricos acueductos veredales o urbanos. Del total de 1.011,18 Ha de estas áreas, 139,71 Ha no cuentan con cobertura vegetal boscosa, del total de estas áreas 221,49 Ha ya se encuentran declaradas como protegidas las cuales se describen a continuación: finca la Ovejera, ubicada en el sector la Barca de la vereda Buenavista, con 49,975 Ha, según escrituras N° 825 notaria primera de abril 3/98 y matrícula N° 260-122994 de Cúcuta, predial N° 000200010073; Predio Agualinda, ubicado en la vereda el Cedro, con 11,723Ha, según escrituras N° 1738 notaria tercera Cúcuta de julio 8/99, matrícula N° 260-121619, predial N° 000200010061; predio el Manantial, ubicado en el sector la Barca de la vereda Buenavista, con 41,339Ha., según escrituras N° 2671 de diciembre 19/2000 notaria cuarta, matrícula N° 260-91072 y predial N° 000200010152; Predio Agua Blanca, ubicado en la vereda Sepulturas con 9,600Ha., según escrituras N° 3410 de diciembre 18/96; existe un área de reserva Forestal adjudicada por el INCORA según resolución N° 0367 de abril 8/94, aclarada según resolución N° 0935 de septiembre 18/95 ubicada en la vereda San Juan. Los nacientes de los acueductos veredales deben ser protegidos.

Tabla N° 2. Fuentes abastecedoras de acueductos.

Fuente	Vereda
Rosa Blanca	Golondrina
La Colina	Buenavista
La Florida	
La Primavera	Batatal
Ch. El Indio	Cedro
Ch. El Mico	Santa Elena
La Fuente	
La Grande (Municipio de Arboledas)	Sepulturas
	Líbano
	Inmenso

Fuente	Vereda
Nte. Tequendama	El Retiro
Nte. Peñitas	Cuajadoras
Ch. Granpam	Tejarito
Ojo de Agua	Hato Viejo
Q. La Laucha	Casco Urbano
Nte. Peñitas	Platanala

c. Lagos, Lagunas. (Lta)

Son todas aquellas zonas que protegen espejos de agua como las lagunas y lagos, que deben tener un manejo especial para que se conserven y mantengan su nivel. Se identificaron 7,08 Ha en el municipio.

Tabla Nº 3. Lagunas y Lagunetas del Municipio de Durania.

Vereda	Finca	Cantidad	Nombre	Área m ²
La Cuchilla	Bélgica	1	Mataguinea	2.500
	El Rosal	1	Guadal	250
	Puerto Arturo I	1	Puerto Arturo	12
Morretón	La Laguna	1	La Laguna	750
	Alto de la Aurora	1	Alto de la Aurora	625
Buenavista	La Barca	1	La Barca	10.000
Cuajadoras	Oporoma	1	Oporoma	84
	La Granada	2	Secas	100
Cedro	Hoyada	1	Tapada	600
Tejarito	El Oasis	1	Oasis	300
Total		11		15.221

d. Complejo de Humedales. (Ch)

Son cuerpos de agua que sirven de soporte al caudal de los nacientes que nacen cerca de estos, en época de intenso verano algunos de estos humedales se secan. Lo conforman 5,44 Ha.

Tabla Nº 4. Humedales del Municipio de Durania.

Vereda	Finca	Cantidad	Área m ²
La Cuchilla	Laguneta	1	2.500
Morretón	La Mesetica	1	225
Buenavista	Matecaña	2	66
Batatal	La Ahoyada	1	1600
	La Florida II	1	100
Sepulturas	Campo Hermoso	1	225
	Lagunitas	1	300
Cedro	La Pedregosa		10,5

Vereda	Finca	Cantidad	Área m ²
	La Maravilla	1	80
	La Esperanza	1	104
Retiro	El Triunfo	1	20.000
	El Tesoro	1	900
	Buenos Aires	1	400
Líbano	La Colorada	1	900
Casco Urbano	Hogar Juvenil	1	300
	Total	15	27.711,5

Usos del suelo en este tipo de sistema.

a. Usos principales.

Conservación, defensa y mejoramiento del territorio y sus recursos físicos-bióticos, estéticos, económicos y socioculturales.

b. Usos Compatibles.

Recreación competitiva, captación de agua, educación e investigación.

c. Usos condicionados.

Agropecuaria tradicional, aprovechamiento de productos secundarios del bosque, construcción de infraestructura para usos compatibles. Minería de caliza en las veredas Chuspa, Buenavista, Líbano y Almendral.

d. Usos Prohibidos.

Agropecuarias, industriales, construcción de vivienda, actividades de rocería, tala, quema y otras que deterioren la calidad del ecosistema.

1.1.5.3.3. Áreas de Riesgos Naturales.

Son aquellas en que las condiciones naturales geobiofísicas, derivadas de la pendiente, el material parental, la dinámica hidráulica, el carácter sísmico, se unen para configurar procesos de degradación de suelos, movimientos en masa, área inundables y fallamientos tectónicos: áreas de riesgo sísmico, áreas de riesgo volcánico, remoción en masa y riesgos atmosféricos.

Para la zona rural del municipio se identificaron los siguientes sistemas.

1.1.5.3.3.1. Áreas Inundables.

Son áreas que poseen tipos y formas geomorfológicas en valles intramontanos y planicies, susceptibles a procesos de desbordamiento por escorrentía superficial en cuencas hidrográficas de régimen torrencial y con patrones de drenajes meandricas y trezados los cuales presentan altos riesgos y vulnerabilidad.

A este sistema pertenecen los suelos ubicados sobre la cota de inundación de la quebrada la Lejía en la zona del casco urbano que son terrenos susceptibles a desbordamiento por escorrentía. Presentan diversos niveles de riesgo y vulnerabilidad.

Usos del suelo en este sistema.

a. Uso principal.

Conservación y protección de los recursos naturales.

b. Usos compatibles.

Uso silvícola e infraestructura para establecimiento del uso principal.

c. Usos condicionados.

Agropecuarios, silvoagrícolas, agroforestales, recreación pasiva, construcción de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, extracción de materiales de construcción.

d. Usos prohibidos.

Agropecuario intensivo y/o mecanizado, urbano y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal.

1.1.5.3.3.2. Áreas Potenciales de Movimientos en Masa.

Son áreas susceptibles a procesos denudativos relacionados con el desplazamiento o transposición más o menos rápida y localizada de volúmenes variables de partículas y agregados del suelo, de mantos de meteorización, incluyendo material del suelo detritos, bloques y masas rocosas, cuesta abajo, por incidencia de las fuerzas de desplazamiento y con participación variable del agua del suelo,

topográfico y otros agentes. Los cuales pueden hacer reptaciones, flujos en estado plástico o líquido, deslizamiento, desprendimiento y desplomes.

1.1.5.3.3.2.1. Zonas que conforman este sistema.

a. Carcavamiento.

Estos se localizan en algunas zonas de las veredas Tejarito y Hato Viejo.

b. Ecurrimiento Concentrado.

Localizados principalmente en las veredas de Tejarito, Almendral y Golondrina.

c. Reptación.

Se localizan en las veredas de Tejarito, San Juan, Almendral, Líbano e Inmenso.

d. Caídas de Roca.

Principalmente en la vereda Morretón.

e. Fallas Hundimientos.

Principalmente se localizan en la vereda la Chuspa, estas han afectado la vía hacia Hato Viejo y algunas viviendas como por ejemplo en el predio las Mercedes.

f. Deslizamientos.

Se detectan las veredas Tejarito, Morretón, San Juan, Chuspa, Almendral, Golondrina, Inmenso, Retiro y Platanala. Siendo en esta última donde se observa el principal deslizamiento del municipio en el sector denominado el Delirio, que afecta la vía que conduce hacia el corregimiento Villa Sucre municipio de Arboledas y los predios vecinos al mismo.

Usos del suelo en este tipo de sistema.

a. Uso principal.

Adecuación de suelos, conservación y protección de los Recursos Naturales.

b. Usos compatibles.

Otros que tengan como finalidad la restauración morfológica, la rehabilitación, el control de procesos erosivos y la infraestructura para el desarrollo del uso principal.

c. Usos condicionados.

Silvicultura, silvoagrícolas, agroforestales e infraestructura para el desarrollo de los usos compatibles.

d. Usos prohibidos.

Agropecuaria intensiva y/o mecanizada, urbana y suburbana, tala o corte de especies forestales y todo aquel que no se relacione con la rehabilitación.

1.1.5.3.4. Áreas de Producción Económica.

Son áreas potencialmente aptas para el desarrollo de actividades productivas, donde puede haber la dominancia de un renglón o existir posibilidades de combinación de varios de ellos, exigiéndose que el proceso productivo se adecue a medidas ambientales.

Para el municipio de Durania se identificaron las siguientes áreas.

1.1.5.3.4.1. Áreas Agrícolas.

Se relaciona con unidades territoriales ambientales cuya combinación de factores agroecológicos, usos potenciales y tendencias de mercado, las definen como de vocación agrícola con diversas intensidades de aprovechamiento en función de la tecnológica disponible. Exigen previsiones de prácticas agronómicas adecuadas para evitar conflictos de usos y problemas asociados.

1.1.5.3.4.1.1. Áreas que conforman este sistema.

a. Cultivo Limpio (CL)

Son cultivos que requieren siembras, laboreo y remoción frecuente de los suelos, generalmente tienen un período vegetativo menor de un año y dejan el suelo desnudo en ciertas épocas del año. Se identificaron 1,13 Ha localizados en la vereda Tejarito.

Usos del suelo en este tipo de sistema.

a. Uso principal.

Agricultura tradicional, semimecanizada y mecanizada.

b. Usos compatibles.

Agroindustria, matadero, silvicultura, construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, vivienda del propietario y trabajadores, granjas avícolas y cunícolas.

c. Usos condicionados.

Infraestructura de servicios, parcelaciones rurales, recreación contemplativa, granjas porcícolas, piscicultura, agroindustria, vías de comunicación y minería,.

d. Usos prohibidos.

Usos urbanos, suburbanos, industriales, loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y patrimonio ambiental e histórico del municipio.

1.1.5.3.4.2. Áreas agropecuarias.

Son áreas cuya combinación y dinámica físico – naturales, socioterritoriales, factores agroecológicos, usos potenciales, tendencias de mercado y disponibilidad de servicios especializados, la configura de vocación agropecuaria con diversas intensidades de aprovechamiento en función de estrictas medidas de manejo conservacionista y tecnología disponible. Para evitar conflictos de uso y problemas asociados.

1.1.5.3.4.2.1. Áreas que conforman este sistema.

a. Cultivo Semilimpio (SL)

Son cultivos que permiten, labranza, recolección o pastoreo por largos períodos vegetativos; no exigen remoción frecuente del suelo ni lo dejan desprovisto de cobertura vegetal excepto en áreas cercas a las plantas cultivadas. (plateo) Se identificaron 111,74 Ha en el municipio en la veredas de Hato Viejo y Tejarito.

b. Cultivo Denso (CD)

Estos cultivos no requieren remoción frecuente y continua del suelo, no lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, como el pasto, forrajes de corte, caña de azúcar, bambú, guadua, etc. Se identificaron 289,40 Ha en el municipio.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

a. Uso principal.

Agricultura tradicional, semimecanizada, cultivos forrajeros, ganadería extensiva tradicional de ciclo completo, cría, cría y levante, y doble propósito; ganadería extensiva mejorada de cría, mejorada de doble propósito, ciclo completo, ceba.

b. Usos compatibles.

Agroindustria, matadero, silvicultura, silvopastoril, ganadería intensiva suplementada de lechería especializada, doble propósito, y de ceba y ganadería de confinamiento, construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, construcciones rurales, vivienda del propietario y trabajadores, granjas avícolas y cunícolas, servicios de apoyo a la producción, piscicultura y zootecnia.

c. Usos condicionados.

Vías de comunicación, infraestructura de servicios, parcelaciones rurales, granjas porcícolas, piscicultura, agroindustria, recreación y minería.

d. Usos prohibidos.

Usos urbanos y suburbanos, industriales diferentes a los relacionados en los anteriores usos, loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen el deterioro al suelo y patrimonio ambiental e histórico del municipio.

1.1.5.3.4.3. Áreas Forestal Productora.(P)

Definida como el área que debe ser conservada con bosques naturales o artificiales para obtener productos forestales para comercialización o consumo.

El área es de producción directa cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación.

El área es de producción indirecta cuando se aprovechan frutos, gomas resinas o cualquier producto secundario del bosque sin que implique la desaparición del bosque.

Para el municipio de Durania esta área se define como Bosque Productor (P) con una extensión de 3.150,52 Ha.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

a. Uso principal.

Plantación y mantenimiento forestal.

b. Usos compatibles.

Recreación contemplativa rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.

c. Usos condicionados.

Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales minería, parcelaciones para construcción de vivienda, piscicultura, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles. Minería de caliza en las veredas Líbano, Chuspa, Buenavista y Almendral.

d. Usos prohibidos.

Industriales diferentes a la forestal, urbanizaciones o loteo para la construcción de viviendas en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental e histórico cultural del municipio.

1.1.5.3.4.4. Áreas Silvoagrícolas. (SA)

Son áreas que combinan actividades agrícolas con bosques, permitiendo la siembra, labranza y la recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente. La cobertura en bosques no debe ser inferior a un 25% de la unidad. Se determinaron cerca de 1.453,37 Ha para el municipio.

Usos del suelo en este tipo de sistema.

a. Uso principal.

Agrosilvicultura, investigación, educación y ecoturismo.

b. Usos compatibles.

Silvicultura, servicios de apoyo a la producción y viveros.

c. Usos condicionados.

Usos agrícolas y pecuarios, vivienda del propietario, vías de acceso, matadero y agroindustria, granjas porcícolas, piscicultura, recreación contemplativa, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería de caliza en las veredas Líbano, Buenavista, Chuspa e Inmenso.

d. Usos prohibidos.

Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.

1.1.5.3.4.5. Áreas Silvopastoril. (SP)

Son áreas que combinan el pastoreo y el bosque, no requieren remoción continua y frecuente del suelo, ni lo dejan desprovisto de cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado dentro del bosque. En este sistema no se permite que la cobertura de bosque sea inferior al 25% de extensión de la unidad. En el municipio se identificaron 2.702,29 Ha.

Usos del suelo en este tipo de sistema.

a. Uso principal.

Usos silvopastoriles, investigación, educación y ecoturismo.

b. Usos compatibles.

Silvicultura, sistemas agroforestales e infraestructura para desarrollo del uso principal.

c. Usos condicionados.

Vías de comunicación, granjas porcícolas, piscicultura, recreación contemplativa, infraestructura de servicios, matadero, agroindustria, parcelaciones rurales y minería de caliza en las veredas Inmenso y Líbano.

d. Usos prohibidos.

Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.

1.1.5.3.4.6. Áreas Agrosilvopastoriles. (ASP)

Son áreas en las cuales se combinan los bosques con la agricultura y/o el pastoreo de ganado; se permite la siembra, labranza y la recolección de la cosecha; el suelo admite una remoción frecuente y continua o no según el tipo de actividad que se adelante; (agrícola o pecuaria) en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por bosques en forma continua y permanente. En cualquiera de los casos la cobertura del bosque no debe de ser menor al 25% de extensión de la unidad en explotación. En el municipio se determino un área de 2.955,40 Ha en este sistema.

Usos del suelo en este tipo de sistema.

a. Uso principal.

Usos agrosilvopastoriles, investigación, educación y ecoturismo.

b. Usos compatibles.

Silvicultura, infraestructura para desarrollo del uso principal y viveros.

c. Usos condicionados.

Vías de comunicación, usos agrícolas y pecuarios, granjas porcícolas, piscicultura, recreación, matadero, agroindustria, vivienda del propietario, infraestructura de servicios, parcelaciones rurales y minería de caliza en las veredas Líbano, Chuspa, Buenavista y Almendral.

En el predio denominado la Palma, de la vereda el Almendral, localizado al noroeste del caso urbano, se permite el uso para la montaje de un sistema para el tratamiento de las aguas residuales del casco urbano del municipio.

d. Usos prohibidos.

Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.

1.1.5.3.4.7. Áreas Industriales.

Son áreas destinadas para la instalación y desarrollo de actividades industriales o manufactureras de localización urbano o suburbana. Esta se localiza en el predio las aguadas de propiedad del municipio en la vereda Buenavista, localizada al suroeste del casco urbano del municipio. Este predio cuenta con una extensión total de 32,94 Ha, de las cuales 9,09 Ha se deben destinar para Área de Reserva de Recursos Hídricos y las restantes 23,85 Ha para el presente uso de suelo como se detalla en el mapa de zonificación ambiental rural del municipio.

1.1.5.3.4.8. Áreas Agroturísticas – Recreacionales.

Se refiere al señalamiento de aquellos espacios que por sus características físico – naturales y socioeconómicos, presentan condiciones favorables para el aprovechamiento con fines turísticos, recreacionales y/o agropecuarios.

En el municipio existen zonas que por la calidad de sus paisajes, se deben de considerar su desarrollo turístico y recreacional, como son la finca la Primavera localizada en la vereda Buenavista, el camino de la Barca que inicia su recorrido desde la finca la Primavera (vereda Buenavista) pasando por la Laguna Barca, culminado en el área estratégica la Ovejera. El camino que conduce del casco urbano hacia el sector de la s Colonias en la vereda Buenavista, hasta el área estratégica la Ovejera, retornando al casco urbano por el camino de la Barca.

La finca la Primavera cuenta con una extensión de total de 269,36 Ha, de las cuales 103,64 Ha se deben emplear como Área de Reserva de Recursos Hídricos las restantes 165,72 Ha se destinaran para el presente uso como se detalla en el mapa de zonificación ambiental rural.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

a. Uso principal.

Recreación masiva, cultural, centros vacacionales, turismo y similares, agropecuario, agrosilvopastoril, pecuario, silvícola.

b. Usos compatibles.

Embalses, piscicultura, restauración ecológica, vías de comunicación e infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal.

c. Usos condicionados.

Agropecuario, agrosilvopastoril, pecuario, silvícola, parcelaciones rurales, condominios y complejos hoteleros, piscicultura.

d. Usos prohibidos.

Agricultura mecanizada, usos urbanos, suburbanos e industriales.

1.1.5.3.5. Áreas de Urbanas y de Grandes Equipamientos.

1.1.5.3.5.1. Corredores Viales.

Son las áreas aledañas a las vías, que pueden ser objeto de desarrollos diferentes al uso principal de la zona respectiva, se localizan a partir de un kilómetro del perímetro urbano del casco urbano del municipio.

Se refiere a la franja paralela a las vías de primero y segundo orden, en los cuales se permiten usos complementarios a la infraestructura vial así:

- Ancho de franja: 200 metros.
- Aislamiento ambiental: 15 metros a partir del borde la vía.

Los suelos próximos a la vías solo podrán desarrollar sus usos complementarios en la franja señalada, el área restante deberá dedicarse al uso que dentro del Esquema de Ordenamiento se haya adjudicado a la zona respectiva. Se determino para el municipio que la franja de aislamiento ambiental tiene una extensión de 62,78 Ha que corresponde a las vías secundarias identificadas en el municipio.

Tabla Nº 5. Red Vial Secundaria.

VIA SECUNDARIA	LONGITUD (Km)
Durania – Corregimiento la Donjuana (Bochalema)	17
Durania – Corregimiento de Villa Sucre (Arboledas)	22
Total	39

Fuente E.O.T.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

a. Uso principal.

Servicios de ruta, paradores, restaurantes, estacionamientos.

b. Usos compatibles.

Centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías, ciclovías y centros recreacionales.

c. Usos condicionados.

Agroindustrias, usos institucionales, estaciones de servicio y terminales de transporte de pasajeros y carga.

d. Usos prohibidos.

Industria, minería y parcelaciones.

1.1.5.3.5.2. Derechos de Vía en Obras Lineales.

Los derechos de vías están constituidos por una franja paralela a las obras lineales como: líneas de transmisión eléctrica para el municipio.

El ancho de la franja del derecho de vías se estableció teniendo en cuenta criterios de riesgo para la población y la seguridad propia de la infraestructura. Los rangos establecidos son:

- Líneas de transmisión eléctrica (320 KV y 220KV): 32 metros.

Los suelos próximos a las obras descritas tendrán una categoría de manejo especial en la franja señalada, el área restante deberá dedicarse al uso que dentro del Esquema de Ordenamiento se haya adjudicado a la zona respectiva. En el municipio se identificaron derechos de vía para líneas de transmisión eléctrica con una extensión de 224,02 Ha localizadas en todas las veredas.

Usos del suelo en este tipo de sistemas.

a. Uso principal.

Protección integral de los recursos naturales renovables.

b. Usos compatibles.

Rehabilitación ecológica y protección de suelos, agua y recursos asociados.

c. Usos condicionados.

Agrícolas, pecuarios, silvícolas, minería e infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal y los complementarios.

d. Usos prohibidos.

Industria, parcelaciones para la construcción de vivienda, agropecuarios intensivos y en general las acciones que puedan generar deterioro a la calidad ambiental o riesgo para la infraestructura establecida.